



1.- Solo se autorizarán viajes de estudio si el catedrático presenta solicitud por escrito, para autorización de la Dirección, especificando los siguientes requisitos:

- * Objetivo Académico que cubre en su programa de estudios que justifique el viaje.
- Proyecto de trabajo que los alumnos realizarán como un producto académico resultante de la visita.
- Presentar copia del seguro de viajero de la empresa de transporte, así como itinerario.

2.- El valor otorgado por la asistencia a los viajes de estudio y los productos académicos resultantes del mismo, queda a criterio del maestro podrá otorgarle incremento (o puntos adicionales) en alguna de sus calificaciones parciales al alumno.

3.- En ningún caso los viajes de estudio serán obligatorios para los estudiantes.

4.- Los viajes de estudio serán coordinados por los catedráticos en cuanto al aspecto económico y todo lo relativo a la contratación de servicios de traslado y hospedaje deberán ser cotizados por los alumnos de acuerdo a su presupuesto.

5.- Es obligación de los alumnos que realicen las actividades relativas a la contratación de servicios de transporte y hospedaje presentar al grupo por lo menos 3 cotizaciones distintas.

6.- Es un derecho de los estudiantes elegir el presupuesto que más se acode a sus posibilidades.

7.- Los recursos financieros serán manejados única y exclusivamente por los alumnos que organizan la visita.

8.- En ningún caso el catedrático puede obligar a los alumnos a contratar con determinado prestador de servicios.

9.- Es responsabilidad del catedrático preparar un itinerario de la visita y acompañar al grupo durante el recorrido para vigilar que los estudiantes cumplan con los objetivos educativos.

10.- Es obligación del maestro o maestros que coordinen la visita, cubrir sus gastos personales, de transporte, alimentación y hospedaje.

11.- Es obligación de los estudiantes comportarse con respeto y observar las reglas de urbanidad durante su estancia en el hotel y/o lugares que visiten; en caso de incurrir en una falta, el catedrático tiene que reportar el incidente a la Dirección, quien a su vez turnará el asunto al Consejo Técnico, para que este imponga la sanción de acuerdo a la falta cometida.

12.- Toda salida de los estudiantes fuera del itinerario autorizado será bajo su propio riesgo y seguridad.

ATENTAMENTE
"POR UNA HUMANIDAD CULTA"

H. CONSEJO TÉCNICO
CAMPUS SUR UAEM